



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Salta, 9 septiembre de 2016

RES. DECECO N° 784/16

Expte. N° 6757/16

VISTO:

La Res. R. N° 191/09 y la Res. CS N° 023/11, relacionadas a la integración del Comité Central de Salud y Seguridad Laboral de la Universidad Nacional de Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Vicerrector, Ing. Edgardo L. Sham, solicita la constitución de una Comisión de Higiene y Seguridad Laboral en el ámbito de esta Facultad.

Que las Autoridades proponen nómina de miembros para su integración, en lo que se desprende del ambiente de trabajo donde se desempeñan y que resulta necesaria su colaboración en materia de higiene y seguridad laboral.

La conformidad de los miembros propuestos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

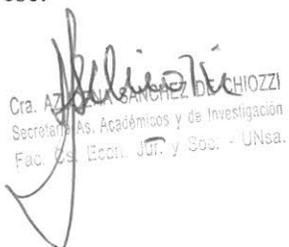
**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Designar a los siguientes integrantes de la Comisión de Higiene y Seguridad Laboral de esta Unidad Académica por el término de un año, que a continuación se detallan:

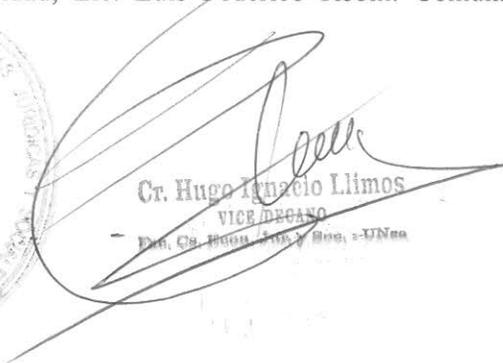
- **Cr. Diego Sibello**, Secretario de Asuntos Institucionales y de Administración
- **Cr. Fabián Nieva**, Director de Presupuesto y Rendición de Cuentas
- **Bibl. Diego Palavecino**, Director de Biblioteca
- **Sr. Eduardo Rodríguez**, Jefe Departamento Imprenta
- **Sr. Jorge Villa**, Jefe División Maestranza
- **Ing. Lorenzo Fernando Aguirre Vasco**, Supervisor de Red

Artículo 2°.- Hágase saber a los interesados, al Sr. Vicerrector, al Comité Central de Salud y Seguridad Laboral (CCSySL), al Responsable en Higiene y Seguridad, Lic. Luis Federico Robin. Comuníquese, regístrese y archívese.

Aig


Cra. AZUCENA SÁNCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría de As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.




Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE-DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa